

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con esta fecha la siguiente Real orden.

«Ilmo. S.: Nombrado el personal técnico y auxiliar de los puertos y lazaretos que constituye la Sección tercera del Cuerpo de Sanidad exterior, con arreglo á las plantillas del presupuesto para el ejercicio actual, de conformidad con la disposición primera adicional al cap. 2.º, título preliminar del reglamento de Sanidad exterior de 27 Octubre último;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se fije un plazo de 30 días contados desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid para que los que se consideren perjudicados en sus derechos puedan reclamar en instan-

cia razonada ante esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 8 de Enero de 1900.—El Director general, Francisco de Cor-tejarena.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.711

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Rubín, vecino de San Vicente de la Barquera, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Rosaura», de mineral de cinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado Trichorio, término de Prió; Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al N. de la tapia del prado propiedad de doña Teresa de la Vega y se medirán al E. 300 metros 1.ª estaca: de esta al S. 400 la 2.ª; de esta al O. 500 la 3.ª; de esta al N. 400 la 4.ª; y con 200 al E. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Julio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 8.715

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Celestino de la Cagiga, vecino de Santander, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Jesusa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Canal de los Barriles, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan con terreno común y prado y casa de la Jarilla,

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 1.ª de la mina «María Lucia» y se medirán al O. 200 metros 1.ª estaca; de esta al N. (N.) 200 la 2.ª; de esta al N. E. y E. 250 la 3.ª; y de esta al S. 250 la 4.ª quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Julio de 1899.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Ingunza

Universidad Literaria de Valladolid

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA provisional de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
---------------------	------------	-----------	---------------------

Señor Rector

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez | Medicina | Salvador, 10 | Valladolid

FACULTAD DE DERECHO

Señores Catedráticos y Auxiliares

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla	Derecho	Francos, 34	Idem
Didio González Ibarra	Idem	Orates, 31	Idem
Demetrio Gutierrez Cañas	Idem	Francos, 5	Idem
Eladio García Amado	Idem	Gamazo	Idem
Santos Santamaría del Pozo	Filosofía y Letras	San Martín, 28	Idem
Tomás de Lezcano Hernández	Derecho	Santiago, 55	Idem
Rafael Cano Rodríguez Cairo	Filosofía y Letras	Ruiz Hernández	Idem
Arsenio Misol Martín	Derecho	Obra, 20	Idem
Gregorio Burón García	Idem	Perú	Idem
Manuel Sanz Benito	Filosofía y Letras	Santiago, 23	Idem
Antonio Royo Villanova	Derecho	Mendizábal, 8	Idem
Eusebio María Chapado	Idem	Libertad	Idem
Nicolás Lopez Rodríguez	Idem	Obispo, 28	Idem
Luis Maldonado y Fernández de Ocampo	Idem		
Calixto L. Rodríguez (auxiliar)	Idem	Angustias, 46	Idem
Aúreo Alonso Estefanía id.	Idem	Alfareros, 24	Idem
Juan Peinador Ramos id.	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
Calixto Valverde Valverde id.	Derecho	D. de la Victoria, 21	Idem
Quintín Palacios Herranz id.	Idem	Doctor Cazalla 6	Idem
Cesáreo Marclno. Aguirre id.	Idem	Arces, 2	Idem

FACULTAD DE MEDICINA

Señores Catedráticos y Auxiliares

Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés	Medicina	Angustias, 3	Idem
Silvestre Cantalapiedra Hernández	Idem	Regalado, 3	Idem
Pedro Urraca Gutierrez	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem	Mendizábal, 4	Idem
Vicente Sagarra y Lascuraín	Idem	Santiago, 27	Idem
Salvino Sierra y Val	Idem	Lonja, 1 y 3	Idem
Benigno Morales Arjona	Idem	Duque de la Victoria	Idem
Luciano Clemente Guerra	Idem	Miguel Iscar	Idem
Leopoldo López García	Idem	Santiago, 53	Idem
Emiliano Rodríguez Rísueño	Ciencias	Nuñez de Arce, 18	Idem
Eduardo Ledo Eguiarte	Medicina	Nuñez de Arce, 5	Idem
Antonio Simonena Zabalegui	Idem	Rinconada, 7	Idem

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Luis Lecha Martínez	Medicina	Duque de la Victoria 7	Valladolid
Victor Santos Fernández	Idem	Alonso Pesquera, 18	Idem
León Corral y Maestro	Idem	Rinconada	Idem
Faustino Horcajo Hernández	Idem	Acera de Recoletos, E.	Idem
Luis González Frades	Ciencias	Francos	Idem
Amalio Rivero Mate (auxiliar)	Idem	Real de Burgos	Idem
Luis Diez Pinto id.	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
Francisco Mercado Cuesta id.	Idem	Salvador, 17	Idem

Claustro de Doctores

Sr. Dr. D. Francisco López Gómez	Ciencias	»	Santander
Angel Bellogín Aguasal	Farmacía	»	Madrid
Luis Pérez Minguez	Ciencias	Regalado, 9	Valladolid
José Prado Beltran	Derecho	»	Vitoria
Miguel Marcos Lorenzo	Idem	San Martín, 31	Valladolid
Eloy Garcia Alonso	Medicina	Obra, 16	Idem
Jesé Romero Gilsanz	Idem	Núñez de Arce, 7	Idem
Carlos Samaniego Ferndz. Cid	Derecho	Plaza del Museo, 7	Idem
Camilo Calleja Garcia	Medicina	Plaza Mayor	Valladolid
Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Baños, 4	Idem
Juan García-Baamonde Mañueco	Idem	Cantarranas, 38	Idem
José Pastor Berbén	Idem	Cantarranas, 26	Idem
Teodoro Diez Sangrador	Medicina	»	Medina de Campo
José María Alfaro Martinez	Derecho	»	Burgos
Exemo. Sr Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín	Ciencias	López Gómez	Valladolid
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo	Derecho	Constitución, 12	Idem
Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Obispo, 5	Idem
Luis Gonzalez Miranda	Derecho	»	Rioseco
Vicente Polo Pérez	Filosofía y Letras	»	Santander
Juan Garcia Gil	Farmacía	Fuente Dorada, 46	Valladolid
Octaviano Romeo Rodrigo	Derecho	Acera Recoletos, R	Idem
Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacía	Regalado, 10	Idem
Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molina	Idem
Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Mendizábal, 6	Idem
Francisco Simón Nieto	Medicina	»	Palencia
Emerenciano Nieto del Barco	Farmacía	»	Idem
Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Riego, 15	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Obispo, 32	Idem
Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadía	Farmacía	»	Santander
Luis Conde Rodriguez	Derecho	Plazuela de S. Miguel	Valladolid
Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Lonja, 1 y 3	Idem
Ciriaco Vazquez Prada Pizarro	Derecho	Alonso Berruguete	Idem
Andrés Herrador Cea	Idem	»	Idem
Gregorio Sáez Mongero	Medicina	»	A. de Portillo
Julian Morrondo Nacar	Idem	»	Palencia
Luis Martinez Vázquez	Derecho	»	Idem
Eduardo Hickmán Dole	Idem	Obispo, 1	Valladolid
Fernando Mateos Estéban	Idem	»	Burgos
Teodoro Lefler González	Idem	San Nicolás	Valladolid
Ignacio Bermudez Sela	Idem	Duque de Victoria, 7	Idem
Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Constitución, 6	Idem
Antonio González San Román	Teología	Núñez de Arce, 5	Idem
Fermín López de la Molina Soto	Medicina	»	Palencia
Luis Moreno Santos	Idem	Cantarranas, 23	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga	Derecho	Núñez de Arce, 25	Idem
Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Duque de Victoria, 13	Idem
Dionisio Ordáx y Castro	Medicina	»	Pozaldez
Manuel de Castro Alonso	Teología	Rinconada, 22	Valladolid
Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	»	Aguilar de Campó
Casimiro Calleja Garcia	Idem	Plaza Mayor	Valladolid
Eduardo Romero Fraile	Medicina	Cascajares	Idem
José Maria Chamorro Sedan	Derecho	Plazuela de los Arces	Idem
Amado Collado Fernández	Medicina	»	S. M. de Rubiales

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosarillo	Valladolid
Valentin Blanco Escobar	Idem	»	Tordesillas
Basilio Hernández Prieta Peña	Medicina	Nuñez de Arce, 37	Valladolid
José Manuel Puente Quijano	Derecho	Obispo, 22	Idem
Félice Pardo y González	Medicina	Parras, 13	Idem
Santiago Alba y Bonifaz	Derecho	Acera de Recoletos	Idem
José Zurita Nieto	Teología	P. Fuente Dorada	Idem
Ricardo Fernández Arellano	Farmacía	»	Vitoria
Fermín Odón de Apraiz y Saenz del Burgo	Filosofía y Letras	»	Idem
Ramón Apraiz Saenz del Burgo	Medicina	»	Idem
Antonio Rodríguez y Cobos	Idem	»	Rueda
Félix Polanco Fernández	Derecho	»	Valladolid
Fermin Pérez Macias	Medicina	»	Idem
Francisco Barras Aragón	Ciencias	»	Palencia
Emilio García Ruiz	Derecho	Gamazo	Valladolid
Eduardo Callejo de la Cuesta	Idem	Recoletos	Idem
Inocente Chamorro Cruz	Filosofía y Letras	»	Palencia
Francisco Calopa Armengol	Derecho	»	Santander
Justo Garrán y Moso	Idem	Santiago, 86	Valladolid
Leonardo de la Peña Díaz	Medicina	»	Idem
Narciso Alonso y Andrés	Derecho	Cabañuelas, 23	Idem

Directores de los Institutos del Distrito Universitario

Sr. D. Fernando Mieg Cistin	»	»	Bilbao
Pedro Gárate Barrenechea	»	»	Burgos
Homobono Llamas Gusano	»	»	Palencia
José Orodea	»	»	Santander
Marcelino Gavilán Reyes	»	Orates, 31	Valladolid
Rufino Machandiarrena	»	»	Guipuzcoa
Julián Apraiz	»	»	Vitoria

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

Sr. D. Jaaguín Lizárraga y Arbizu	»	»	Bilbao
Simón Juan Seisdedos	»	»	Burgos
Pedro Zubieta	»	»	Santander
Remigio de Pablo y Amutio	»	Teresa Gil, 41	Valladolid
Eudoro Casas	»	»	Vitoria

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, Calle Nueva, 8
José Pons	De la de Comercio de Bilbao
José María García Ducazeal	De la de Comercio de Valladolid, Angustias.—Escuela
Julián Fresnedo de la Calzada	De la de Comercio de Santander
Ambrosio de Arrarte	De la de Náutica de Bermeo
Victoriano Gómez Marañón	De la de Náutica de Santurce
Inocencio Goitiz Eiguren (accidental)	De la de Náutica de Lequeitio
Darío Bacas	De la de Ingenieros Industriales de Bilbao

Valladolid 1.º de Enero de 1900. —El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Artículos 13 y 14 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (1.º de Enero de todos los años), los Ractores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de Institutos de 2.ª enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Universidad Literaria de Valladolid

Anuncio

El día 25 del actual, á las diez de su mañana, dará comienzo en el Colegio de Medicina de esta ciudad los ejercicios de oposición á escuelas vacantes de niñas en el distrito Universitario de Valladolid.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 12.^a de la Real orden de 31 de Diciembre de 1896, se hace público para conocimiento de las interesadas que tengan solicitado actuar en dichos ejercicios.

Valladolid 1.^o de Enero de 1900.
—El Presidente, Tomás Roniojaro.

COMANDANCIA DE MARINA

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que el 9 del actual y por el patrón de pesca Antonio Somocuetto, fué hallado á 3 millas del Cabo Mayor, un bote de 17 piés, en buen estado, sin folio, pintado de negro el costado y de encarnado la obra viva y por dentro de azul, sin más efectos dentro que una tabla pequeña.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho á dicha embarcación se presenten en esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales será adjudicado al hallador.

Santander 12 de Enero de 1900.—
Ramón Valenti.

Anuncios oficiales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año económico.

Sesión 4 de Octubre

Destinar doscientos metros de piedra machacada para la carretera de Guarnizo procedentes de las Canteras que oportunamente se designaron.

Dirijir un oficio al Alcalde de barrio del pueblo de Guarnizo para que convoque á los vecinos y procedan á la limpieza de cunetas y ce-

raduras de los caminos.

Obligar al vecino de Guarnizo Ramón Cagigas á que limpie una zanja que atraviesa una tierra de su propiedad.

Sesión del 11 de Octubre

Se acuerda pagar noventa pesetas á don Ramón Secada por la construcción de un carro para la limpieza pública.

Informar favorablemente en el proyecto de saneamiento de una marisma solicitada por don Tomás Salcedo.

Dirijir un oficio á don Manuel Salas á fin de que limite el cerramiento del terreno, frente á su casa á la superficie acotada por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento.

Sesión del 15 de Octubre

Pagar veinticinco pesetas á la señora Viuda de Atienza, por la anualidad adelantada de mil novecientos por suscripción al BOLETIN OFICIAL.

Igualmente se acuerda el pago de cien pesetas por gastos invertidos en los atacados de viruelas en el pueblo de Guarnizo.

Destinar cien metros de piedra machacada para los caminos del pueblo del Astillero.

Proceder á la distribución de premios para los niños el Domingo 29 del actual.

Girar una visita á las Escuelas públicas la 1.^a quincena del primer mes de cada trimestre.

Sesión del 22 de Octubre

Se acuerda proveer la plaza de Médico titular para el 20 del próximo Noviembre.

La Alcaldía da cuenta de que estando acordada la ejecución de las obras de la Carretera de la Iglesia se iba á proceder al afirmado y provisión de la piedra correspondiente que se verificará en pública subasta al precio máximo de 2'75 pesetas metro cúbico.

Se acuerda el pago de treinta pesetas á Hipólito Llata.

Se autoriza á la Comp.^a Orconera para fijar 4 argollas en el muelle de la expresada Compañía.

Sesión del 29 de Octubre

Desestimar un escrito de don Domingo Alonso y don Domingo Vista por no presentarse en la forma y con los requisitos que la Ley exige.

Sesión del 5 de Noviembre

Pasa á informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Enrique del Castillo que solicita un terreno sobrante de via

pública en el expresado pueblo.

Se acuerda el pago doscientas pesetas imbertidas en premios para los niños de las Escuelas públicas.

Se acuerda igualmente adquirir una mesa y seis sillas para las dependencias del Ayuntamiento.

Contestar á un oficio del Presidente de la Junta Administrativa de Guarnizo referente á la petición que hace de entrega de fondos.

Sesión del 12 de Noviembre

Nombrar Médico Titular de este Distrito á don Manuel de la Mora por el plazo de diez años cuya ampliación se autoriza la escritura de 16 de Noviembre de 1889.

La corporación enterada de la resolución recaída en el expediente de incapacidad recaído en el expediente del Teniente Alcalde don Enrique Gimenez.

Se acuerda el pago de los gastos que ha de orijinar el croquis que se esta formando del Distrito.

Se acuerda igualmente el pago de setenta y una pesetas por obras en la Casa Consistorial y Escuelas.

También se acuerda ejecutar las obras del Convento del Rio del Colegio.

Sesión del 19 de Noviembre

Conceder á Enrique del Castillo el lote número 57 de cincuenta pies de frente por ochenta de fondo ó sean un carro y setenta y cuatro céntimos de tierra.

Conceder permiso á don Esteban de Esteban para la colocación de postes palomillas y demás materiales necesarios para la instalación de alumbrado eléctrico y formar el pliego de condiciones para el servicio de dicho alumbrado.

Se acuerda el pago de veintiuna pesetas á Anastasio Mendez por la construcción de una caja para medir la graba.

Autorizar á don José Quintanal para construir una alcantarilla para el servicio de las casas que recientemente ha construído en la calle de Juan de Isla.

Conceder certificación literal del acla del 12 de Noviembre á don Alfredo Ezquerria.

(Se concluirá)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día cinco de Febrero próximo, á las once de su

mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas siguientes:

1.^a En el pueblo de Corvera, Ayuntamiento del mismo nombre y sitio de Otero, una casa que mide cuarenta piés de largo por veintitres de ancho, y pegante á ella un huerto de cabida carro y medio, que linda por Poniente terreno común y por los demás vientos carretera; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a En el mismo pueblo y sitio de la Portilla nueva, una tierra labrantía de cabida cinco áreas veinticinco centiáreas, linda Norte José Arce, Este y Oeste Pedro González, Sur Agustín de Rueda; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

3.^a En el mismo pueblo y sitio del Mato de Giloria, otra tierra de cabida siete áreas cincuenta centiáreas, linda Sur Pedro González, Norte Antonio Blanco, Oeste Francisco Gutiérrez y Este Agustín de Rueda; tasada en doscientas sesenta pesetas.

4.^a En el mismo pueblo y sitio del Coto, un prado con varios árboles, de cabida nueve y medio carros, linda Sur y Norte Antonio Gómez, Este Juan Gómez y Oeste cerradura; tasado en 428 pesetas.

5.^a En el mismo pueblo y sitio del Alisar de Arriba, otra tierra de cinco carros treinta y dos brazas, linda al Este Río Pas, Sur Manuel Sánchez, Norte Gerónimo Sánchez y Oeste Josefa Arce; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

6.^a En el pueblo de Prases del mismo Ayuntamiento, Vega del Quintanal de Arriba, sitio de la Crecida, un prado de cabida diez carros, linda al Norte Francisco Rueda, Este Bardal, Sur Saturnino Rueda y Oeste Juan Villegas; tasada en trescientas pesetas.

Expresadas fincas se subastan para con su valor satisfacer las costas á que fué condenado Antonio Fernández Díez, vecino de Corvera, como de su propiedad y en causa sobre injurias.

Se advierte que dichas fincas se subastan con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, por no haberse presentado postor en la primera subasta y que para tomar parte en esta segunda, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor total de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á ocho de

Enero de mil novecientos.—Leodegario Unceta.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

D. FEDERICO ESCOBAR ALIAGA, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días que se empezarán á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se citan, llaman y emplazan á Francisco López Díaz, de 29 años de edad, hijo de Rosendo y de Ignacia, natural de Pesués, provincia de Oviedo, vecino de Sanlúcar, industrial, con instrucción y á Modesto Quijano Gutiérrez, de 41 años de edad, hijo de Agustín y de Luisa, natural de Tomillas, partido de Torrelavega, provincia de Santander, sin instrucción, para que se presenten en la cárcel de esta ciudad, por estar erdenada su prisión por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parárles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca y conducción de los mismos á la cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Federico Escobar Aliaga.

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día cinco de Febrero próximo, á las doce de su mañana y en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de las fincas siguientes:

1.^a En el pueblo de San Roque de Riomiera, Ayuntamiento del mismo nombre y sitio de la Esquieta, un prado de cabida diez y nueve plazas, con su casa cabaña, que linda al Norte, prado de Francisco Pérez Gómez, al Sur y Este Callejo y al Oeste prado de Manuel Gómez (a) Chapado, tasado prado y cabaña en mil ciento diez pesetas.

2.^a En el mismo pueblo y término, sitio de Baolamadera, un prado de cabida cuarenta y cuatro plazas, con su casa cabaña, linda al Norte Calleja, al Sur Garma y terreno común, Este prado de Josefa Ruiz Gómez, y Oeste la Peña, tasado en mil seiscientos cuarenta pesetas.

Expresadas fincas se subastan para con su valor pagar las costas á

que fué condenado en causa por lesiones Santiago Alonso Cobo, y como de su propiedad, y se advierte que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á ocho de Enero de mil novecientos.—Leodegario Unceta.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Hago saber: Que el día ocho de Febrero próximo y diez de su mañana, se rematará en la sala Audiencia de este Juzgado, la finca que á continuación se describe:

En el pueblo de Nabajeda, barrio del Encinal, perteneciente al Ayuntamiento de Entrambasaguas, un terreno destinado á huerta, de cabida de tres carros, ó sean tres áreas setenta y ocho centiáreas, y linda al Este terreno común, Sur Celedonia Arronte, Norte Teresa Arronte y Oeste carretera, tasado en treinta y tres pesetas.

Dicha finca perteneciente á Manuel Cantera Riva, se remata para con su importe satisfacer las costas que le han sido impuestas en causa sobre desobediencia.

Se advierte que se procede á la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta, deberán presentar los licitadores el diez por ciento de dicha tasación.

Santoña y Enero ocho de mil novecientos.—Antolín Mosquera.—P. S. M., Sebastián Olazábal.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, tiene acordado se cite á Tomás Rivas, cantero, que estuvo trabajando en las obras del depósito en construcción para la Compañía Arrendataria de Tabacos, sitas en Mallaño de esta Ciudad; para que comparezca ante esot Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de una caja de herramientas, y se le apercibe que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y como se desconoce el paradero del Tomás, dicha citación se hace en esta forma.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido la presente. Santander 3 de Enero de 1900.—El Secretario, Jenaro Pérez.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia y su partido.

Hago saber: Que doña Aurora González de Peredo y González de la Sierra, natural de Cerrazo, Ayuntamiento de Reocín, falleció en dicho pueblo el día seis de Diciembre del año último, en estado de soltera, sin que conste hubiere otorgado disposición alguna testamentaria; y habiendo solicitado su hermano carnal don Fernando, la declaración de herederos abintestato en unión de su hermana doña Aureliana y de sus sobrinos doña Otila Lina, don Fernando, doña María Juliana, doña Josefa, doña Lucinda, don Arsenio, doña María Amparo y doña Mauricia Delfina, hijos de hermanos carnales ya difuntos, por el presente edicto se cita y llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la expresada doña Aurora Gonzalez de Peredo, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días; bajo apercibimiento de que si no lo verificaran les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega á dos de Enero de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Ricardo Gómez.

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Eladio Gómez Calderon Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en sumario pendiente seguido por estafa contra Feliciano Crespo y otros, tiene acordado se cite por la presente como desde luego se cita á Mr. Berance, de nacionalidad francesa y contratista de obras públicas que en 9 de Agosto de 1895 se encontraba en la villa de Laredo en esta Provincia y á quien por aquella fecha se le extravió un título de la Deuda perpétua exterior al cuatro por ciento serie C número 33.922 por valor de cuatro mil pesetas nominales, adquirido en Bolsa el día 2 de Marzo de igual año por los Sres.

J. Canduelos y Compañía á nombre de aquel y cuyo domicilio se ignora para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de esta Cédula en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado Santa Lucía 1, 4.º, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del sumario á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal apercibido que de no hacerle incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Santander á cuatro de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Juan Castrillo.

Don Alfredo Darnell Pociella, Teniente Coronel de Infantería y Juez Instructor del expediente de información de pobreza instruido á petición de Juan Fernández Garcia.

Per la presente cito llamo y emplazo al paisano Juan Fernández; vecino de Castro Urdiales, provincia de Santander para que dentro del término de treinta días á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Jardines 7, 2.º, ó ante el Juez Municipal del punto donde se halle, con objeto de saber su paradero para practicar diligencias de información testifical de pobreza que tiene solicitado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Insertese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Vizcaya y Santander la presente requisitoria para que tenga la debida publicidad.

Bilbao 1.º de Enero de 1900.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Alfredo Darnell

Requisitoria

Don Jacinto Rosés y Gutierrez, Juez instructor del expediente que por primera deserción se instruye contra el soldado Elias López, soldado del Regimiento de Infantería Andalucía número cincuenta y dos, y del cual es primer Teniente el infrascrito Juez.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código militar, por el presente y primer edicto, cito y emplazo á Vicente y María padres del mencionado soldado, para que en el término de treinta días á contar de

esta fecha se presenten en la Alcaldía del pueblo que residan y lo manifiesten á este juzgado á fin de evacuar exhorto relativo al expediente, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el citado plazo, se le seguira el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes judiciales, para que practiquen activas diligencias al fin que se persigue comunicándolo á este juzgado en el momento de hallarles, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Santoña á 5 de Enero de 1900.—El primer Teniente Juez instructor, Jacinto Rosés.—El Secretario, Antonio Cornejo.

EDICTO

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de Instrucción del partido de Santander.

Por el presente se cita y llama á los herederos de don Fernando Cristobal que fué muerto en esta Ciudad abriéndose con tal motivo la oportuna causa contra Francisco Javier y Jesus Udarte Schuets, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con los documentos que les acrediten como tales herederos, á hacerse cargo, ya personalmente ó por medio de apoderado en forma del dinero relos y demás efectos dejados por el Sr. Cristobal á su fallecimiento pues así esta acordado en ejecución de sentencia dictada en expresada causa, previniéndose á dichos herederos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á cinco de Enero de mil novecientos.—Eladio Gómez.—El Secretario, A. Gonzalo Pelayo. Calderón.

SE VENDE PAPEL VIEJO

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4